

Auditoría de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables

Cuenta Pública 2023

Auditoría de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables

I. Datos Generales

Logo¹



Funciones

- Dirigir, planear y ejecutar las políticas públicas, y su contenido programático, en materia de pesca y acuicultura en el Estado;
- Diseñar y aplicar, en el ámbito de su competencia, instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política pesquera y acuícola del Estado;
- Concretar acuerdos y ejecutar programas en materia pesquera y acuícola;
- Elaborar la Carta Estatal Pesquera y la Carta Estatal Acuícola, y sus actualizaciones, y realizar los trámites necesarios para su publicación;
- Promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas;
- Promover la investigación científica y tecnológica en materia pesquera y acuícola;
- Gestionar la celebración de convenios con las dependencias, organizaciones e instituciones pertinentes, para incrementar la capacidad de administrar, conservar, aprovechar y transformar la flora y fauna acuáticas, para capacitar a quienes intervengan en la pesca y para el desarrollo de las artes, equipos y métodos utilizables en el quehacer pesquero y acuícola;
- Entre otras.

Ubicación

Calle 22 núm. 264-A x 31-A y 31-C, Col. Miguel Alemán, C.P. 97146, Mérida, Yucatán.

¹ Logotipo vigente al momento de la auditoría.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el Informe Individual de auditoría obtenido con relación a la cuenta pública de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos

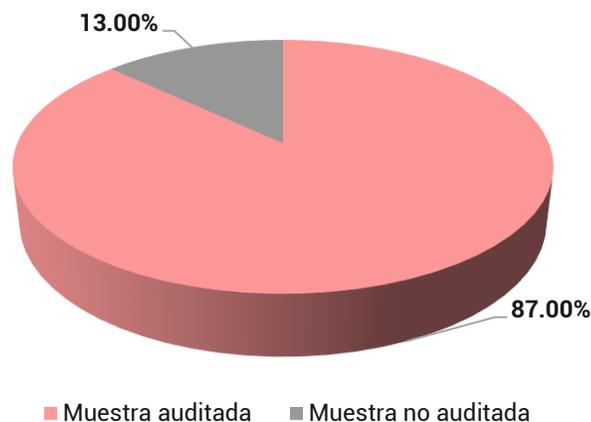
de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$153,790,649.46
Población objetivo	\$57,510,603.32
Muestra auditada	\$50,034,304.32

Representatividad de la Muestra



Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE
María Isabel Barroso Pino
Ivette Del Rosario Pérez
Yojaira Carolina Lavadores Góngora
Ángel Hugo Ramírez Morales

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que

se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 3 observaciones, las cuales fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Adquisiciones

Observación número 1.

De la revisión de las cuentas por pagar con el soporte documental proporcionado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables y el reporte de gastos propios entregado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos en los meses de julio, agosto, septiembre octubre y noviembre de 2023, por el concepto de servicios

profesionales, científicos, técnicos y otros servicios y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación que se realizaron por adjudicación directa por excepción a licitación pública; por los cuales la entidad fiscalizada no proporcionó la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, el anexo I. Asunto presentado al Comité por Excepción a la Licitación Pública, Justificación, Dictamen.

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
1.1	63902	24/11/2023	Folio fiscal: 3EA2DFC1- 7BD2-4D45- 8D17- E996CED18490	Votia Sistemas de Información S.A de C.V.	Consultoría técnica y científica consistente en: encuestas de opinión sobre el impacto ambiental de la especie invasora el pez león en el Parque Nacional Arrecife Alacranes con cargo a la Dirección de administración. Contrato: SEPASY/CONTRA TO/045/2023 \$1,241,200.00.	\$464,000.00
1.2	63910	24/11/2023	Folio fiscal: A368884F- 389F-4F7F- BF25- F79FD35E011E	Votia Sistemas de Información S.A de C.V.	Consultoría técnica y científica consistente en: encuestas de opinión sobre el impacto ambiental de la especie invasora el Nopal en el Parque Nacional Arrecife Alacranes con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRA TO/045/2023 por \$1,241,200.00.	\$371,200.00
1.3	63923	24/11/2023	Folio fiscal: 7A5DEAE8- 95A3-4AF7-	Votia Sistemas de	Encuestas para medir el grado de aprobación de la	\$406,000.00

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
			9865- E8E781322EFF	Información S.A de C.V.	población en los municipios en donde se llevó a cabo el programa Festival de la Veda con cargo a la Dirección de administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/045/2023 por \$1,241,200.00.	
Subtotal Contrato SEPASY/CONTRATO/045/2023						\$1,241,200.00
1.4	59248	10/11/2023	Folio fiscal: 54CC30B9- 1B27-4D38- A447- 867C4DC28F5 E	Una Historia Más S.A de C.V.	Realizar encuestas para medir el grado de aceptación de la población en general del programa Respeto a la Veda de Mero con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/046/2023 \$835,200.00	\$835,200.00
Subtotal Una Historia Más S.A de C.V.						\$835,200.00
1.5	30063	11/07/2023	Folio fiscal: E98AB177- BAE3-433B- AC80- C378595BCD6 3	Comercializadora Cato S.A de C.V.	Servicio de limpieza de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable correspondiente del 1 al 30 de junio 2023 con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/018/2023 \$500,893.75	\$71,556.25
1.6	41730	30/08/2023	Folio fiscal: 55A1D2E8- 3950-43E2- A725- 3A6E34A06DF 7	Comercializadora Cato S.A de C.V.	Servicio de limpieza de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable correspondiente	\$71,556.25

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
					del 1 al 31 de agosto 2023 con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/018/2023 \$500,893.75	
1.7	48985	29/09/2023	Folio fiscal: 9A30D893-8D9B-4B86-92E7-A2A0C14118D9	Comercializadora Cato S.A de C.V.	Servicio de limpieza de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable correspondiente del 1 al 30 de septiembre 2023 con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/018/2023 \$500,893.75	\$71,556.25
1.8	54757	25/10/2023	Folio fiscal: 9A30D893-8D9B-4B86-92E7-A2A0C14118D9	Comercializadora Cato S.A de C.V.	Servicio de limpieza de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable correspondiente del 1 al 31 de octubre 2023 con cargo a la Dirección de Administración. Contrato: SEPASY/CONTRATO/018/2023 \$500,893.75	\$71,556.25
1.9	65159	28/11/2023	Folio fiscal: 351186F0-FA98-430B-9100-C3F7A18706B5	Comercializadora Cato S.A de C.V.	Servicio de limpieza de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable correspondiente del 1 al 30 de noviembre 2023 con cargo a la Dirección de Administración.	\$71,556.25

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
					Contrato: SEPASY/CONTRA TO/018/2023 \$500,893.75	
					Subtotal Comercializadora Cato	\$357,781.25
					Total	\$2,434,181.25

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 98, párrafos primero y último del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 21 y 59 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; numerales 5.5, fracción III y 7.2 del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 2.

De la revisión de las cuentas por pagar con el soporte documental proporcionado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables y el reporte de gastos propios entregado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectó pago en el mes de diciembre de 2023, por el concepto de Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la operación y administración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por los cuales se observa que el servicio se adjudicó mediante el procedimiento mediante invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; la entidad fiscalizada no proporcionó el expediente No. I3P-SEPASY-001-2023.

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
2.1	69168	05/12/2023	Folio fiscal: D0872CCD- 907F-11EE- 9430- 00155D0120 07	J&R Graphics S.A de C.V.	Servicio de impresión de dípticos, volantes, posters, revista, folletos y trípticos (con logos del gobierno) para programas de la secretaria con cargo a la Dirección de Administración. Contrato SEPASY/CONTRATO/052/2023 \$829,081.00	\$829,081.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; Procedimiento para realizar Adquisición de Bienes y Servicios por Invitación a cuando menos 3 personas emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables; fracción I, inciso d, del apartado de declaraciones del contrato SEPASY/CONTRATO/052/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 3.

De la revisión de las cuentas por pagar con el soporte documental proporcionado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables y el reporte de gastos propios entregado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos en los meses de abril y noviembre de 2023, por el concepto de Gastos de orden social y Exposiciones; por los cuales la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber solicitado las cotizaciones que establece la normatividad vigente.

Observación número	Cuenta por pagar	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
3.1	11064	17/04/2023	Folio fiscal: 5FC77CD3- 52C3-4AEA- BE0D- 8A7FB84CEE16	180 Natural S. de R.L. de C.V.	Paquete de agua purificada (45/500 ml) con cargo a la Dirección de Administración.	\$203,451.88
3.2	11068	17/04/2023	Folio fiscal: DF4B3B2E- 1B6F-4417- A9BD- 655F8298FF0E	180 Natural S. de R.L. de C.V.	Paquete de agua purificada (45/500 ml) con cargo a la Dirección de Administración.	\$85,150.79
Subtotal 180 Natural S de R.L. de C.V.						\$288,602.67
3.3	65165	28/11/2023	Folio fiscal: 50E84E0B- 71E6-453E- 9F21- DA3D02F453D7	Paseos Kaan S.A de C.V.	Servicios de integral (incluye transportación marítima y terrestre a diferentes puertos del estado, comida y hospedaje) para expositores invitados a participar en exposiciones relacionadas con temas de pesca y acuacultura con cargo a la Dirección de Administración.	\$250,000.00
Subtotal Paseos Kaan S.A de C.V.						\$250,000.00
Total						\$538,602.67

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 160, párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 2, fracción XVIII, 21 y 60, párrafo tercero del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 3 y 8 del acuerdo SCG 25/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023; 26, fracción III, inciso g del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción VI del

Procedimiento para Realizar las Requisiciones de Materiales y Suministros emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
3	La entidad fiscalizada mediante oficio SEPASY/60.1.1/122/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.		

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.